

Título completo: LEY No. 1934 del 2 de Agosto de 2018.

"POR MEDIO DE LA CUAL SE REFORMA Y ADICIONA EL CÓDIGO CIVIL"

Tema en síntesis: La presente iniciativa de ley propone ampliar la libertad de testar mediante la reducción de las legítimas a una cuarta parte de la masa sucesoral y la eliminación de la cuarta de mejoras con el fin de permitir la libre disposición de las tres cuartas partes de los bienes, sin perjuicio de la porción conyugal y de los alimentos que se deban por ley.

Lista de temas importantes que trae la ley:

1. Por medio de la presente ley, se modifica el artículo 1045, el artículo 1226,1240, 1242,1244, 1245, 1247, 1248, 1249, 1251,1254, 1256, 1257, 1263, 1264, 1275, 1277.. y las respectivas de la presente ley.
2. Además de los artículos referidos, también se establece una excepción a esta norma en lo referente a la pequeña propiedad rural, a fin de evitar la excesiva fragmentación de las tierras en microfundios, en virtud de lo cual quedan eximidas del régimen de legítimas las sucesiones testadas de predios rurales de extensión inferior al equivalente de cuatro (4) Unidades Agrícolas Familiares (UAF), las que quedarán en libertad de testar sin perjuicio de la porción conyugal y de los alimentos que se deben por ley.